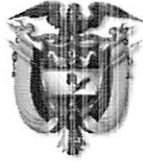


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 252693333003-2020-0125-00
Demandante: GUSTAVO RODRÍGUEZ ROJAS
Demandado: MUNICIPIO BOJACÁ (CUNDINAMARCA)
Medio de Control: SIMPLE NULIDAD

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 233 del CPACA, córrasele traslado a la parte demandada de la solicitud de suspensión provisional del acto demandado solicitada por la actora, por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>36</u> de fecha: <u>30 noviembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, _____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA
--